

*Documento de estimaciones contables para la
Universidad Nacional de Colombia bajo el nuevo
Marco normativo para entidades de gobierno*



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

**DOCUMENTO DE ESTIMACIONES CONTABLES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
BAJO EL NUEVO MARCO NORMATIVO PARA ENTIDADES DE GOBIERNO**

RESOLUCIÓN GNFA No. 1601 (28 DE DICIEMBRE DE 2017)

Versión 2

RESOLUCIÓN GNFA No. 1616 (28 DE DICIEMBRE DE 2018)

Versión 3

RESOLUCIÓN GNFA No. 1371 (27 DE DICIEMBRE DE 2019)

1. Información General Documento	
Objetivo:	Este documento contiene los lineamientos para el tratamiento contable a aplicar en la Universidad Nacional de Colombia y se adoptó mediante Resolución de la GNFA No. 1601 (diciembre 28 de 2017), con el fin de dar Aplicación al Instructivo 002 de 2015 - Saldos iniciales para la transición al nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno (Título I) y el Reconocimiento y Medición a partir del 1 de enero de 2018 (Título II) según la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, emitidas por la Contaduría General de la Nación (CGN).

TITULO II RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2018

CAPÍTULO 1. ACTIVOS

Sección 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Cada vez que la Universidad Nacional emita estados financieros debe verificar que los saldos que registra en la contabilidad son razonables con las cifras que reposan en caja y en las entidades bancarias, si se presentarán partidas conciliatorias estas deben ser contabilizadas para obtener saldos reales.

La Universidad tiene efectivo en: Cuentas en bancos, Convenios, Carteras colectivas y Embargos judiciales. Según la política contable para determinar cuáles activos son equivalentes de efectivo, la Universidad deberá presentar estas partidas en esta clasificación cuando cumpla la política. Hasta el momento, la Universidad no tiene equivalentes al efectivo.

Se reconocerá como efectivo de uso restringido el valor de los fondos en efectivo y equivalentes al efectivo que no están disponibles para el uso inmediato por parte de la Universidad por restricciones legales, por ejemplo, los recursos de las cuentas bancarias embargadas, en estos casos la Universidad no ha perdido la titularidad, pero no puede disponer de ellos hasta que no se resuelva el proceso judicial.

Sección 2. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

2.1. Costo amortizado (Las que se mantienen hasta el vencimiento)

2.1.1. Medición Inicial: Valor de mercado, si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá al valor de la transacción.

2.1.2. Medición Posterior: Costo amortizado, corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo, menos los pagos de capital e intereses, menos cualquier disminución por

deterioro del valor. Debido a las características de las inversiones en títulos de deuda y el perfil conservador de la Universidad, el deterioro de estas inversiones es igual a cero.

La valoración de las inversiones a costo amortizado, requiere del cálculo de la tasa de interés efectiva, es decir, la tasa que hace equivalente los flujos contractuales de la inversión y el valor inicialmente reconocido, incluyéndose los costos de transacción.

Si se presenta rendimiento se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo, los rendimientos percibidos reducirán el valor de la inversión e incrementarán el efectivo.

2.2. Valor de mercado con cambios en el patrimonio (Las que tienen valor de mercado y no se esperan negociar)

2.2.1. Medición Inicial: Valor de mercado, el cual se tomará según información de la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) en la fecha de adquisición del instrumento.

2.2.2. Medición Posterior: Valor de mercado, el cual también se obtiene de la BVC en la fecha de actualización del valor de la inversión. Las variaciones que se presenten en el valor de mercado de las inversiones afectarán el patrimonio. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia aumentará el valor de la inversión y del patrimonio; en el caso contrario, la diferencia disminuirá el valor de la inversión y el patrimonio.

Al final del periodo se debe verificar si existen indicios de deterioro, los cuales, de existir, deberán ser revelados en notas a los estados financieros. Toda diferencia entre el valor inicialmente reconocido y el valor de mercado en la fecha de medición del deterioro será reconocida en el Patrimonio.

2.3. Costo (No tienen valor de mercado- Instrumentos de patrimonio que no otorguen control, influencia significativa o control conjunto- Instrumentos de deuda que no se mantienen con la intención exclusiva de negociar conservar hasta su vencimiento)

2.3.1. Medición Inicial: Valor de la transacción. Los costos de transacción son directamente atribuibles a la negociación y dependen del objetivo de la Universidad con relación a la inversión. Son costos incrementales aquellos en los que no se habría incurrido si la universidad no hubiera adquirido dicha inversión; por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

2.3.2. Medición Posterior: Valor intrínseco. Serán objeto de estimación de deterioro, el cual corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de inversión y el valor de la participación en el patrimonio de la entidad receptora, cuando este último sea menor. Se determinará al final del periodo contable y se reconocerá de forma separada, como un valor menor de la información, afectando el gasto en el resultado del periodo.

El valor intrínseco es aquella participación en el patrimonio que tiene las entidades que inviertan en otra una vez son descontadas las participaciones preferenciales y las utilidades no liquidas; este valor se compara con el valor en libros de la inversión. Cuando el valor intrínseco sea

inferior al valor en libros, se deberá causar un deterioro a la inversión por el valor de la diferencia.

Sección 3. CUENTAS POR COBRAR

3.1. Medición Inicial: Valor de la transacción. Soportes válidos: Cuenta de cobro y Facturas en casos impositivos o excepcionales (Ej. Requisito del contratante).

3.2. Medición Posterior: Valor de la transacción menos deterioro acumulado.

Cuando se generen intereses de mora, estos se reconocerán como una nueva cuenta por cobrar. Los intereses de mora pueden incluirse como activo cuando se tiene la intención de recuperarlos e históricamente se puede verificar que los han pagado; y en cuenta de orden cuando se tiene incertidumbre si los van a pagar.

Para el deterioro de las cuentas por cobrar se realizará el reconocimiento al final de cada trimestre del periodo contable utilizando el porcentaje de 2.32% sobre el total de la cartera vencida, el cual fue calculado según metodología expuesta a continuación. En la medida que el cálculo se basa en la pérdida incurrida que históricamente ha tenido la cartera, este deterioro estima la esperanza de pérdida sobre la cartera total.

Se reconocerá el deterioro calculado aplicándolo sobre el total de la cartera vencida en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1386 - Deterioro acumulado de cuentas por cobrar, según corresponda, con contrapartida en el respectivo gasto 5347 – Deterioro de cuentas por cobrar.

A. Metodología Utilizada:

- a) Se procedió a analizar la información correspondiente a – Cartera consolidado UN – desde el año 2007 hasta 2016.
- b) Se realizó un paralelo por cada año y así mismo, se establecieron los objetos misionales que inciden directamente en la cartera.
- c) De igual forma, se estableció la Cartera de Difícil Recaudo por año con sus respectivos castigos (si los había).
- d) Posteriormente, por año se estableció el porcentaje de participación de la Cartera de Difícil Recaudo más los castigos sobre el total de Cartera.
- e) Se procedió a calcular el promedio ponderado de los resultados obtenidos, teniendo así un porcentaje del 2.32%.

3.3. Reclasificación a cuentas de difícil cobro

Se reclasificará a la cuenta 1385 – CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, cuando el análisis efectuado en la respectiva Tesorería indique que la cuenta por cobrar tiene un grado de cobrabilidad “Muy Bajo”, en cuyo caso, se realizará el reconocimiento contable del deterioro de la cuenta por cobrar en el 100% de su valor. En todos los casos las cuentas por cobrar remitidas a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o quien haga sus veces deberán estar deterioradas al 100%.

3.4. Baja en cuentas

El tratamiento de la baja de cuentas por cobrar obedece lo indicado en el Decreto No. 455 de 2017 – Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Si una cuenta por cobrar se debe dar de baja en los Estados Financieros, se debe disminuir el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo. En caso que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se continuará reconociendo como activo.

Las condiciones generales propias de la Universidad para dar de baja son:

- a) A nivel de causales: el castigo de las deudas a favor de la universidad solo se llevará cabo cuando se comprueben de forma fehaciente alguna de las siguientes situaciones:
 - ✓ Cuando la evaluación costo-beneficio indica que resulta más oneroso para la universidad adelantar el respectivo procedimiento de cobro que el valor de la cuenta a recuperar.
 - ✓ Cuando la deuda sea de imposible recaudo.

- b) A nivel de responsables:
 - ✓ El Rector emite resolución que ordena la depuración contable de las deudas objeto de castigo.
 - ✓ El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, como órgano asesor según funciones establecidas en la Resolución 1014 de 2013 de Rectoría, recomendará al Rector la depuración contable sobre aquellas deudas que sean de imposible recaudo o cuyo procedimiento de cobro sea más costoso que los valores a recuperar. Dicha recomendación se emitirá con base en los conceptos jurídicos, evaluaciones costo-beneficio y verificaciones financieras contenidas en la Ficha “Concepto jurídico sobre imposibilidad de Recaudo o Evaluación Costo-Beneficio”
 - ✓ Áreas Jurídicas Responsables, encargadas del diligenciamiento del Formato de Ficha “Concepto Jurídico sobre Imposibilidad de Recaudo o Evaluación Costo-Beneficio”.
 - ✓ Áreas Financieras Responsables, diligencian el formato “Informe de Verificación Financiera”, según corresponda.
 - ✓ Áreas de Bienestar Responsables: en el caso de deudas u obligaciones derivadas de los programas de préstamo estudiantil o préstamo beca, las áreas de Bienestar serán encargadas de gestionar dichos programas y responsables de revisar las fichas “Concepto Jurídico sobre Imposibilidad de Recaudo o Evaluación Costo-Beneficio”.

- c) A nivel de concepto jurídico y evaluación costo-beneficio: las áreas jurídicas deberán intentar el acercamiento directo al deudor, invitándolo a pagar las sumas adeudadas a la Universidad o a suscribir acuerdos de pago.

Sección 4. PRÉSTAMOS POR COBRAR

4.1. Medición inicial: Si el préstamo se otorga a una tasa similar a la de mercado, la medición inicial corresponde al valor del desembolso. Cuando la tasa del préstamo otorgado sea significativamente inferior a la tasa de mercado, la medición inicial será el valor presente de los flujos futuros utilizando una tasa de referencia del mercado.

Hasta el momento la Universidad no ha tenido costos de transacción en los préstamos otorgados, por lo que estos no se tienen en cuenta para la medición inicial. En caso de existir, estos deberán sumarse a la medición inicial.

Para el caso de los préstamos educativos otorgados por la Universidad, la tasa de referencia del mercado será igual a la tasa de préstamos del ICETEX

4.2. Medición Posterior: Costo amortizado, corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital, e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Los préstamos por cobrar serán objetos de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso de valor en libros del préstamo por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados utilizando la tasa de interés efectiva en la fecha de medición del deterioro.

El porcentaje para calcular el deterioro de préstamos por cobrar corresponde al **23,01%**, el cual fue establecido de acuerdo a la evaluación realizada, como consecuencia del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

Metodología Utilizada:

- a) Se procedió a analizar la información pertinente a préstamos estudiantiles en las sedes Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.
- b) Se analizó en cada sede el estado de los préstamos, se aclara que, los que estaban en periodo de gracia o como estudiantes activos fueron tomados como cartera al día.
- c) Se consolidó la información y de acuerdo al valor de los préstamos por sede se le dio su respectiva ponderación.
- d) De acuerdo a la ponderación por sede y su respectivo porcentaje en mora, se halló la ponderación acumulada obteniendo un porcentaje de 23.01%.

Reconocer el deterioro calculado, en la cuenta deterioro según corresponda, en la cuenta 1480 – Deterioro acumulado de préstamos por cobrar con contrapartida en el gasto.

4.3. Reclasificación a préstamos por cobrar de difícil recaudo

Se reclasificará a la cuenta 1477 – PRÉSTAMOS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO, cuando el análisis de cobrabilidad efectuado en el área de Bienestar así lo indique, en cuyo caso, se realizará el reconocimiento contable del deterioro de la cuenta por cobrar en el 100% de su valor. En todos los casos las cuentas por cobrar remitidas a consideración del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable o quien haga sus veces deberán estar deterioradas al 100%.

Sección 5. INVENTARIOS

5.1. Medición inicial: se puede realizar por el Costo de Adquisición o el Costo de transformación

- ✓ Costo de adquisición, incluye:
 - Precio de compra
 - Aranceles
 - Otros impuestos no recuperables
 - Transporte
 - Demás erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

- ✓ Costo de transformación, conformado por las erogaciones y cargos directos e indirectos relacionados con la producción de bienes y la prestación de servicios.

En el caso de animales vivos dispuestos para los fines misionales de la Universidad, el costo incluye las erogaciones necesarias para adquirir y transformar biológicamente los animales para su adecuado uso, se reconocerán como inventarios en el momento de su nacimiento.

Los productos agrícolas y pecuarios, que para la Universidad representan la producción derivada de actividades misionales, se reconocerán como inventarios en el momento de su cosecha.

Para los semovientes nacidos y aprovechamientos de frutos destinados para la venta, el costo inicial corresponderá al valor de reposición, utilizando como referencia precios existentes producidos en condiciones similares por otras entidades.

Cuando se recibe una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la Universidad mide el activo adquirido de acuerdo con la Política de Ingresos de Transacciones sin contraprestación. Al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

5.2. Medición Posterior: Menor valor entre costo y costo de reposición.

- ✓ Los inventarios que se esperan comercializar a precios de mercado se medirán por el menor valor entre el costo y Valor Neto de Realización (VNR), el cual es el precio estimado de venta del activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta; $VNR = \text{precio de venta estimado} - (\text{costos para poder terminarlo} + \text{gastos para poder venderlo})$.

- ✓ Aquellos que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o en la prestación de servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita, se medirán por el menor valor entre el costo y el costo de reposición.
- ✓ Las materias primas y otros suministros mantenidos para su uso en la producción de inventarios se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición cuando la disminución en el valor de la materia prima indique que el VNR de los productos terminados va a ser inferior a su costo.

Si el VNR o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo de inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de los inventarios. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el VNR o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierte se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

La revisión de indicios de deterioro se realizará con una periodicidad anual. En caso excepcional si llegase a existir un indicio de deterioro se procederá a realizar el análisis en ese momento, así no sea el final del periodo.

TIPO INVENTARIO	ROTACION	OBJETO DETERIORO	VALOR DE COMPARACIÓN
Impresos y publicaciones	Ver <i>Resolución No.22 de 2015- Circular No. 26</i>	Si	VNR
Productos agrícolas	Alta	No	Costo de Reposición
Productos Químicos	N.A	Si	
Semovientes	Alta	No	
Productos Agropecuarios	Alta	No	
Tienda Universitaria	N.A	Si	
Insumos y Materia prima	Alta	No	

N.A: No Aplica

Para el material bibliográfico se tendrá en cuenta la Circular No. 26:

- ✓ Realizar el inventario físico de las publicaciones de propiedad de Editorial UN, Facultades, Centros e Institutos. Esta actividad incluye libros, revistas, partituras y CDs que estén bajo responsabilidad de estas dependencias y los entregados a la Editorial UN y a distribuidores externos. Para tales efectos, deberá ser diligenciada la Hoja de Trabajo "Depuración Inventario de Publicaciones" adjunto a la presente circular.

- ✓ Sobre la hoja de trabajo descrita en el punto anterior, clasificar las publicaciones en las etapas establecidas conforme a la siguiente tabla (Resolución No. 22 de 2015 de la Dirección de la Editorial UN):

ETAPA	LIBRO	REVISTA
COMERCIAL	3 AÑOS	1 AÑO
ALTA ROTACIÓN	N/A	N/A
PROMOCIONAL	1 AÑO	6 MESES
DISTRIBUCIÓN INSTITUCIONAL	SUPERIOR A 4 AÑOS	SUPERIOR A 1.5 AÑOS

La Universidad Nacional deberá evaluar si sus inventarios sufrieron mermas, sustracciones o vencimiento, en cuyo caso deberá reconocer esta baja en resultados del periodo. La periodicidad de las mermas se realiza una vez al año con el conteo físico.

5.3. Métodos de valuación:

- Identificación específica: para inventarios de insumos requeridos en la prestación de servicios. Por ejemplo, los insumos de papelería entran y salen del almacén en grandes cantidades.
- Promedio Ponderado: para bienes comercializados. Por ejemplo, los productos para la venta de la Tienda Universitaria y/o procedentes del Centro Agropecuario Marengo.

Sección 6. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y DESMANTELAMIENTO

6.1. Desmantelamiento

El costo del desmantelamiento se calcula a los elementos que adquiera la universidad y que para su funcionamiento o instalación requieran de adecuaciones a la infraestructura de la Universidad. El valor se calculará sobre un equivalente del 80% de los costos de adecuación o rehabilitación del espacio donde se instalará el bien adquirido. Según metodología generada por el Área de Gestión de Bienes.

Los costos de desmantelamiento se reconocen como un mayor valor del activo y se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurre la universidad para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de su vida útil.

Las actividades que debe realizar la Universidad posterior a la implementación son las siguientes:

6.2. Medición inicial: Determinación del costo total del bien al momento de su adquisición, el cual se constituye por los siguientes conceptos:

- ✓ Valor de adquisición: incluye precio de compra, instalación, transporte y demás gastos necesarios para colocar el bien en funcionamiento
- ✓ Costo de desmantelamiento
- ✓ Costo de financiación, asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Política de Costos de Financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto.

- ✓ Descuentos o rebajas del precio de adquisición de elementos que incrementen el valor de las propiedades, planta y equipo, se reconocen como un menor valor de las mismas, y afectan la base de la depreciación.

6.3. Medición Posterior: Bajo el marco normativo se debe entender como medición posterior el cálculo de:

- ✓ **Depreciación:** Distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de la vida útil. Todos los bienes reconocidos como Propiedad, planta y Equipo se deprecian por método de línea recta, el cual permite reflejar el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio del activo. Este método se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio incorporados en el activo.
- ✓ **Deterioro:** Disminución del potencial de servicio o en los beneficios económicos de un bien.
- ✓ **Valor residual:** Es el valor estimado que la universidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

6.4. Umbrales de reconocimiento

Para el reconocimiento de la Propiedad, Planta y Equipo la Universidad adopta umbrales de reconocimiento para los bienes adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como las adiciones y las mejoras que se realicen a los mismos; estos pueden cambiar de acuerdo a las condiciones de la propiedad, planta y equipo.

UMBRAL	UVT	CARACTERISTICAS
Mínima Cuantía	0 hasta 25 UVT	<ul style="list-style-type: none"> - Contablemente se registra en el gasto - No se controla en Activos Fijos - No tiene placa UN
Menor Cuantía	Mayor a 25 UVT hasta 50 UVT	<ul style="list-style-type: none"> - Contablemente se registra en el gasto - Se controla en Activos Fijos - Tiene placa UN - Los movimientos en Activos Fijos (retiros, traslados, bajas, etc.) tienen efecto contable
Mayor Cuantía	Mayor a 50 UVT	<ul style="list-style-type: none"> - Contablemente se registra en PPyE, PI o Intangibles.
No aplica	No tiene cuantía establecida para su registro	<ul style="list-style-type: none"> - Se controla en Activos Fijos - Tiene placa UN - Los movimientos en Activos Fijos (retiros, traslados, bajas, etc.) tienen efecto contable.

Nota1: Para los semovientes y los bienes recibidos de terceros no se aplicarán los umbrales de reconocimiento, es decir, que serán reconocidos como propiedad, planta y equipo desde 0 UVT.

Estos umbrales serán actualizados según el valor de la UVT y se revisarán al final del periodo.

6.5. Vidas útiles estimadas (Anexo. TABLA DE VIDAS ÚTILES)

La vida útil se entiende como el tiempo en el cual la Universidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo.

De acuerdo con el análisis realizado por la Universidad, las vidas útiles por Grupo o categoría de activo, se dividen según tabla anexa.

La depreciación se va a causar con base en las actividades misionales (costo) o administrativas (gasto), dependiendo de las capacidades de los sistemas de información para realizar este proceso.

Nota1: La estimación aplica de manera uniforme para todos los elementos de un mismo Grupo o Categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos es adecuado estimar la vida útil de forma diferente a la de su grupo o categoría, es necesario determinar esa vida útil teniendo soportada la decisión en los respectivos soportes documentales y deben remitirse a la “*Tabla de Vidas Útiles*”.

La vida útil para el material bibliográfico de las Bibliotecas es de 20 años y no se establecen umbrales.

Cada año se revisaran las vidas útiles y se actualizará la información.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- b) El desgaste físico esperado en las condiciones normales de uso.
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras que se obtienen con el activo.
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

6.6. Valor residual: Teniendo en cuenta que en la Universidad por lo general durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedad, planta y equipo, consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio del mismo y las normas legales para la disposición al final de su vida útil generan costos por su disposición en lugar de beneficios, el valor residual será igual a cero (\$0) pesos.

Nota1: Eventualmente, se han recibido beneficios por remate de propiedad, planta y equipo al final de su vida útil pero no se ha podido establecer un patrón confiable y fácilmente medible para determinar el valor de los elementos de propiedad, planta y equipo.

6.7. Deterioro: La Universidad evaluará indicios de deterioro para los bienes que superen los 1600 UVT al final de la vigencia o cuando se presenten indicios de deterioro. Para las edificaciones el deterioro

será igual al valor del mantenimiento (arreglo), solamente si no existen indicios de deterioro adicionales al daño físico, de lo contrario se hará un avalúo del bien y al final de periodo se evaluará el estado de los edificios con miras a detectar todo incremento o reversión del deterioro. Los edificios son materiales en cuanto presentan el mayor valor dentro del activo (en 2017 representó el 9% del total del activo).

6.8. Depreciación: La Universidad utilizará el método de depreciación por línea recta, dado que refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, la cual iniciará cuando el bien esté disponible para su uso, (esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar o cuando salga de la Bodega).

La depreciación se calculará desde la entrada de almacén, así:

$$\text{Depreciación} = \frac{\text{Costo total} - \text{Deterioro} - \text{Valor residual}}{\text{Vida útil}}$$

Bajo el Marco Normativo, serán objeto de depreciación los activos fijos que sean aptos para su uso, por lo tanto desde la entrada al almacén se deberá establecer si se deprecian o no en Bodega.

- a) Bien apto: bienes que no necesitan instalación o adecuación para su uso. Se deprecian desde bodega. Ejemplos: sillas, computadores, mesas, semovientes, basculas, entre otros.
- b) Bien no apto: bienes que si necesitan instalación o adecuación previa para su uso. No se deprecian desde bodega. Ejemplos: Unidad renal, equipo rayos X, Ascensor, entre otros.

La depreciación cesará cuando se produzca la baja del bien.

6.9. Baja en cuentas: Se dará de baja a los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal:

- a) El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- b) No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- c) Se disponga para la venta, solo cuando se vende y se entrega, se debe reclasificar y luego se da baja.
- d) La baja de los elementos solo se hará previa aceptación del Comité de Sostenibilidad contable.

Sección 7. BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL

Se reconocen como bienes culturales los bienes tangibles controlados por la entidad, a las que se les atribuye, entre otros, valores colectivos, históricos, estéticos y simbólicos que la universidad reconoce como parte de su memoria e identidad.

7.1. Medición inicial: se miden al Costo, el cual comprende: el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior, los costos de instalación y montaje, los honorarios profesionales, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones establecidas por la Universidad.

7.2. Medición posterior: se miden al costo, y cuando se le haya realizado una restauración, esta será objeto de depreciación.

7.3. Depreciación: La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de la restauración a lo largo de su vida útil en función del consumo del potencial de servicio. La depreciación iniciará cuando la restauración haya terminado. El cargo por depreciación se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. Y se determinará sobre el valor de la restauración.

7.4. Baja en cuentas: Un bien de patrimonio cultural se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se pierda el control del activo o cuando no se espera obtener el potencial del servicio por el cual fue reconocido en esta categoría de activo. La pérdida originada en la baja en cuentas de un bien histórico y cultural se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Quando un bien sea objeto de restauración, la entidad reconocerá, en el activo, el costo de dicha restauración, previa baja en cuentas de la restauración anterior si esta se realizó sobre el mismo componente del bien.

Sección 8. INTANGIBLES

8.1. Adquiridos

Son aquellos que obtiene la Universidad de un tercero, que puede ser otra entidad contable pública o una entidad privada. La entidad no tuvo que hacer desarrollos para que este funcionara. Para registrarlo como un activo intangible, este debe ser claramente diferenciable de otros elementos tangibles e intangibles. En el caso de no poder diferenciar el intangible de un elemento tangible, se registrará en contabilidad el valor del bien que tenga mayor relevancia.

8.2. Desarrollados

Son aquellos que genera internamente la Universidad y cumplen los criterios para su reconocimiento. Para esta clase de activos deben identificarse las fases de investigación y desarrollo. Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocen como gasto en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos forman parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

8.3. Medición inicial:

- ✓ Adquiridos: Al costo, esta medición se conforma por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

- ✓ Desarrollados: Al costo. Esta medición se conforma por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Universidad. Comprende: Costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo, los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

8.4. Medición Posterior: se conforma por:

- ✓ Costo
- ✓ (-) Amortización acumulada
- ✓ (-) Deterioro acumulado

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil; y el valor amortizable es el costo menos su valor residual.

Al final del periodo contable, la Universidad deberá revisar las vidas útiles, valor residual y método de amortización y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

La Universidad utilizará el método de amortización por línea recta, dado que refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos o potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente.

8.5. Desarrollos

Un desarrollo se entiende como todos los cambios que mejoran la capacidad de uso del software, bien sea porque permiten que este funcione para más cosas o funcione con mayor información. Estos se registran como mayor valor de los activos intangibles siempre que la entidad haya registrado el activo intangible sobre el cual se hizo el desarrollo (intangible de base); si la Universidad no tienen registrado el activo intangible de base, podrá registrar los desarrollos realizados como activos intangibles (software) si se tiene la capacidad de utilizar libremente el desarrollo, puede restringir a terceros el acceso al desarrollo y puede valorar fiablemente su valor (las tres condiciones son de indispensable cumplimiento).

En el caso de existir erogaciones relacionadas con interventorías, solamente se registrarán como mayor valor del intangible, aquellas que se consideren de indispensable necesidad para desarrollar adecuadamente el software.

8.6. Mantenimiento

Un mantenimiento es toda inversión de dinero o tiempo para ajustar errores o mantener el funcionamiento de un software, bien sea porque en el desarrollo quedaron errores por corregir, o porque se debe revisar el adecuado funcionamiento del software. Los mantenimientos siempre son un gasto. Un caso especial es la obtención de una licencia a perpetuidad y por la cual se deben pagar mantenimientos periódicos. Para el caso, las erogaciones relacionadas con el mantenimiento periódico, son gasto.

Cuando en el contrato de soporte se reciban actualizaciones, se deberá indagar con el proveedor si estas actualizaciones corresponden a mejoras o mantenimiento; si la actualización (o nueva versión) corresponde a una mejora, se deberá solicitar el valor de dicha mejora; si el cambio corresponde a mantenimiento, el valor pagado será gasto o costo. Si no es posible obtener información al respecto, el valor pagado por el mantenimiento y por la obtención de nuevas versiones será gasto o costo.

8.7. Vidas útiles estimadas

La vida útil se entiende como el tiempo en el cual la Universidad Nacional espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la Universidad espere utilizar el activo.

De acuerdo a reuniones realizadas entre el grupo NICSP y el profesional de la Dirección Nacional de tecnologías para la información y la comunicación se hizo un análisis y se estableció las vidas útiles por grupo o categoría de activo, las cuales son:

GRUPO-SUBGRUPO	VIDA UTIL
LICENCIAS	5 AÑOS
SOFTWARE	5 AÑOS

Cada año se revisarán las vidas útiles y se actualizará la información.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este.
- El desgaste físico esperado en las condiciones normales de uso.
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras que se obtienen con el activo.
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

Nota 1: La estimación aplica de manera uniforme para todos los elementos de un mismo Grupo o Categoría. Sin embargo, si se presentan situaciones especiales en las cuales, por las características particulares de un elemento o un conjunto de ellos, es adecuado estimar la vida útil de forma diferente a la de su grupo o categoría.

Nota 2: En la Universidad se ha determinado por parte de la DNTIC que existen casos particulares en los que la vida económica de los intangibles es indeterminada, para los cuales la vida útil será definida por el área técnica con acompañamiento de la persona o dependencia responsable del mismo, según la necesidad supla para las actividades de la Universidad.

8.8. Deterioro

Para determinar si hay indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles, la Universidad recurrirá, entre otras, a las siguientes fuentes externas e internas de información:

a) Fuentes externas de información:

- ✓ Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.
- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el mercado al que está destinado el activo o, con el entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en el que opera la entidad.
- ✓ Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han tenido incrementos que probablemente afecten la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuya su valor recuperable significativamente.

b) Fuentes internas de información:

Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.

- ✓ Durante el periodo, han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera como se usa o se espera usar el activo, los cuales afectarán desfavorablemente el beneficio económico que el activo le genera a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y la reconsideración de la vida útil de un activo ya no como indefinido sino como finita.
- ✓ Se decide detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento.
- ✓ Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, inferior al esperado.
- ✓ Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados. (Activos intangibles no generadores de efectivo).

CAPÍTULO 2. PASIVOS

Sección 1. CUENTAS POR PAGAR

1.1. Medición Inicial: Valor de la transacción

1.2. Medición Posterior: se mantendrán por el valor de la transacción. Cualquier obligación que surja derivada de las cuentas por pagar, será una nueva cuenta por pagar.

Sección 2. BENEFICIOS EMPLEADOS

Comprende todas las retribuciones que la Universidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, se incluyen los que haya lugar por terminación del vínculo laboral. Bajo el nuevo marco normativo se debe analizar si cada uno de estos beneficios cumple la definición de pasivo y como debe ser su clasificación.

2.1. A corto plazo

Son aquellos relacionados con la prestación del servicio durante el periodo contable y cuyo pago se dará en los siguientes a la prestación del servicio. Estos se registran como gastos o costos y se causan mensualmente.

2.1.1. Medición Inicial

Al valor de la obligación menos pagos anticipados. Cuando los beneficios estén condicionados, la Universidad reconoce un activo por la proporción de las condiciones cumplidas por los empleados.

Beneficios a Corto Plazo
Bonificación por negociación sindical
Salario – sueldo
Vacaciones
Prima de servicios prestados
Horas extras
Prima de Navidad
Prima de Vacaciones
Prima de Servicios
Bono anual – Big Pass
Cesantías
Auxilio de transporte
Dotaciones
Auxilio funerario
Descuentos estudiantiles
Capacitación
Bonificación cargo administrativo
Estímulos Académicos
Bonificación sedes frontera

Beneficios a Corto Plazo
Bienestar Universitario
Bonificación Recreación
Medallas Admón.
Medallas Honorificas docentes
Seguridad Social

Estos beneficios surgen de acuerdos formales entre la Universidad y sus empleados, por lo cual están sujetos a modificaciones según se presenten.

2.2. A LARGO PLAZO

Son aquellos entregados a empleados con vínculo laboral vigente y su pago no vence en los siguientes 12 meses al 31 de diciembre. Serán gastos o costo, así como un pasivo consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

2.2.1. Medición Inicial

Es la sumatoria del valor presente de los flujos futuros, tomando como tasa de descuento la de los TES con plazo similar al vencimiento de la obligación. Cuando los beneficios estén condicionados, la Universidad reconocerá un activo por la proporción de las condiciones no cumplidas por los empleados.

Los beneficios a largo plazo identificados en la Universidad son:

Beneficios a Largo Plazo
Quinquenio
Comisiones de Estudio

a) **Quinquenio:** Se define como el beneficio otorgado a los empleados que completan 5 años de servicio a la Universidad. El cálculo se realiza una vez al año al final de periodo y se utiliza la TES a 5 años. El valor que se reconocer en el pasivo se calcula con base en:

- ✓ Fecha de Ingreso del empleado
- ✓ Asignación Básica (Año base)
- ✓ Valor estimado del Incremento Salarial por vigencia
- ✓ Porcentaje de permanencia (según tipo de cargo)
- ✓ Tasa de descuento TES a cinco años (Banco de la República)
- ✓ Valor del Beneficio (%)
- ✓ Periodicidad de reconocimiento
- ✓ Beneficio futuro
- ✓ Porción anual

b) **Comisiones de Estudio:** Se define como el tiempo en el que el docente o administrativos realiza estudios en el exterior y durante este tiempo la Universidad puede o no pagar algunos de sus beneficios a los empleados tales como el salario y las prestaciones sociales. El valor de estas

comisiones se identifica con la información reportada por la Dirección Nacional de Talento Humano en cada una de las Sedes. Su cálculo se realiza con base en:

- ✓ Beneficios pagados al empleado durante su comisión
- ✓ Tiempo durante el cual se pagaron los beneficios
- ✓ Cumplimiento de las condiciones para que los beneficios pagados no sean cobrados

Si el docente no recibe beneficios a los empleados monetarios, la Universidad no reconoce en sus estados financieros valor alguno. Se podrá revelar la cantidad de docentes que se encuentran en comisión bajo esta modalidad.

Cuando la Universidad paga a sus empleados beneficios monetarios durante el tiempo de la comisión, se deben observar las condiciones para que este valor no sea devuelto por el empleado. A lo largo de la comisión se reconoce la causación del pasivo por los beneficios a los empleados a pagar, utilizando como contrapartida un activo por bienes y servicios pagados por anticipado. El activo se irá amortizando utilizando como contrapartida un gasto o costo por capacitación de manera proporcional al cumplimiento de las condiciones pactadas.

Si el funcionario incumple las condiciones pactadas, se deberá reversar el valor amortizado del activo durante el periodo (el valor amortizado en periodos anteriores se registrará como una recuperación) y el activo por bienes y servicios pagados por anticipado se reclasificará a la respectiva cuenta por cobrar por el valor que el empleado deba pagar; la diferencia se registrará como un gasto o costo.

2.3. BENEFICIOS POSEMPLEO

Son aquellos pagados después de completar el periodo de empleo en la Universidad, diferentes de los beneficios por terminación de vínculo laboral, por ejemplo, las pensiones. Serán gastos o costo, así como un pasivo por el servicio consumido.

2.3.1. Medición

Medir al valor presente de los flujos futuros con la tasa de interés según Decreto 2783 de 2001 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y reconocer en las cuentas correspondientes el ajuste.

Si la Universidad, en su calidad de responsable del pasivo pensional, debe reconocer y asumir el pago de los beneficios pos-empleo, reconocerá un gasto y un pasivo cuando la universidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados afectando el resultado del periodo.

Sección 3. PROVISIONES

Es una obligación presente, de cual se tiene incertidumbre de su cuantía o su vencimiento. Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la posibilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la

probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en ese caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

Cuando la probabilidad de ocurrencia de un fallo en contra de la Universidad sea superior al 50% reconoce una provisión. Si tal probabilidad está comprendida entre el 10% y el 50% se revela y si es inferior al 10% no será necesario ni su reconocimiento, ni su revelación.

3.1. Medición inicial: Por la mejor estimación posible.

3.2. Medición Posterior: Ajustar la estimación.

El cálculo se hace según directriz de la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

CAPÍTULO 3. OTROS CONCEPTOS

Sección 1. INGRESOS

La Universidad Nacional, identifica y reconoce los Ingresos de acuerdo al nuevo marco normativo según Resolución 484 y 533 de 2015, como:

1.1. Con contraprestación

Los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones.

1.1.1. Servicios de extensión e investigación

La Universidad reconocerá contablemente como ingresos de extensión o investigación dependiendo de la proporción de los costos incurridos hasta la fecha de reconocimiento de acuerdo con los costos totales estimados. Para verificar estos costos incurridos se utilizará la ejecución presupuestal de cada proyecto.

La Universidad determina los costos asociados y los reclasifica dentro de los costos de ventas en la prestación de servicios y venta de bienes, según corresponda.

a. Reconocimiento de ingresos recibidos por anticipado:

- I. **Servicios prestados cuya duración o ejecución es inferior a tres meses:** se reconocerán directamente en las cuentas auxiliares del ingreso de Servicios Educativos.
- II. **Servicios prestados cuya duración o ejecución es superior a tres meses:** cuando se reciban los recursos, previos a la prestación del servicio, el reconocimiento contable afecta el banco contra el ingreso recibido por anticipado.

b. Amortización de anticipo.

La amortización del ingreso recibido por anticipado la realiza el área de contabilidad de acuerdo con la ejecución presupuestal del proyecto, afectando contablemente las cuentas del pasivo - ingresos recibidos por anticipado y la cuenta de ingresos por servicios educativos.

c. Registro del ingreso con base en el costo incurrido.

El ingreso se causará proporcional a los costos incurridos a la fecha con relación a los costos totales estimados del proyecto.

d. Registro de una cuenta por cobrar.

Se registrará una cuenta por cobrar cuando, al momento de expedir una factura asociada al proyecto, la proporción de costos incurridos sea mayor a la proporción de los ingresos recibidos previamente.

e. Registro del recaudo.

El recaudo se causará cuando ingrese a los bancos. La contrapartida se registra como un anticipo bajo las condiciones mencionadas, como un ingreso recibido por anticipado cuando el recaudo se obtenga de una factura y el valor recibido supere la proporción de costos incurridos sobre los costos totales estimados, o como la cancelación de una cuenta por cobrar.

1.2. Sin contraprestación

Surgen de las transacciones donde la Universidad no debe entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que recibe, o si lo hace el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

CAPÍTULO 4. OTRAS CONSIDERACIONES

4.1. Umbrales de materialidad para la re expresión de estados financieros por corrección de errores.

Para la materialidad de corrección de errores la Universidad estimará que un error es material y se deberá re expresar retroactivamente cuando su valor acumulado sea igual o mayor al 5% del saldo de la cuenta del activo o pasivo afectados en la fecha del cierre del periodo, siempre que este no sea inferior a 50 UVT.

4.2. Umbrales de materialidad para las revelaciones

En lo concerniente a la materialidad para revelar hechos económicos individuales, la Universidad estimará que estos son materiales y se deben revelar cuando su valor sea igual o mayor al 5% del saldo de la cuenta en la que se clasifique en la fecha del cierre del periodo, siempre que este no sea inferior a 50 UVT. Los hechos económicos que no sean materiales individualmente, serán agrupados para efectos de las revelaciones exigidas en las políticas de la Universidad Nacional.

4.3. Umbrales de materialidad para la desagregación en la presentación de los estados financieros

Con relación a la materialidad para la desagregación en la presentación de los estados financieros, la Universidad estimará que un rubro contable es material y se deberá presentar de forma desagregada cuando su valor acumulado sea igual o mayor al 5% del saldo de la cuenta en la que se clasifique en la fecha del cierre del periodo, siempre que este no sea inferior a 50 UVT. Los hechos económicos que no sean materiales individualmente, serán agregados para efectos de su presentación en los estados financieros de la Universidad Nacional.

4.4. Umbrales de materialidad para políticas significativas

Las políticas significativas se identificarán en el momento de elaborar las notas de los estados financieros de cada periodo contable. El criterio para escoger una política como significativa tomará como base la proporción del valor de los rubros contables delimitados por la política frente al valor total de los elementos de los estados financieros. Adicionalmente, se elegirán como políticas significativas aquellas asociadas con la misionalidad de la Universidad.

Fecha Actualización: 27/12/2019